SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. No. SC.IRP.14.0349
AB. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.DIC.P.13.513 del 12 de Agosto del 2013, la Intendencia de Compañías de Portoviejo, ordenó la inactividad de varias compañías, entre ellas, la compañía CEDEÑO MIELES CEMIE CIA.LTDA, constituida con domicilio en el cantón Santa Ana.

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.IRP.UJ.2014.0181 del 30 de Junio del 2014, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto la declaratoria de inactividad de la compañía CEDEÑO MIELES CEMIE CIA.LTDA, declarada en la Resolución No.SC.DIC.P.13.513 del 12 de Agosto del 2013, y excluyéndola de dicha Resolución, por haber superado la causal que motivó la inactividad.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía CEDEÑO MIELES CEMIE CIA.LTDA, de la Resolución No.SC.DIC.P.13.513 del 12 de Agosto del 2013, en la que se declaró la inactividad de varias compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al Representante Legal de la compañía CEDEÑO MIELES CEMIE CIA.LTDA

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a 01 JUL 2014

AB. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Marcela
30-06-2014
Exp. No. 95915